NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.....-

CUANTIA:S/189000.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas , República del Ecuador, hoy día TREINTA DE NOVIEMBRE de mil novecientos noventa, ante mí, **ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO** de este cantón, comparece en la celebración de la presente escritura el señor ERNESTO PALADINES MOSQUERA , quien declara ser de estado civil casado , Ejecutivo , a nombre y representación de la **COMPAÑIA " INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.."** , en su calidad de Gerente , según consta en el documento que se agrega como habilitante , ecuatoriano , mayor de edad, domiciliado en esta ciudad , hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe . Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** , a cuyo otorgamiento procede con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente .- Señor Notario:- Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía denominada " INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.. " , de conformidad con las cláusulas siguientes: -**PRIMERA .- INTERVINIENTE:** A la celebración de la presente escritura ,

m.m.

comparece la compañía " INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. ", con domicilio en esta ciudad, representada por su Gerente señor Ernesto Paladines Mosquera, debidamente autorizado por la Junta General de esta compañía, y legitima su intervención con el respectivo nombramiento inscrito, tal como consta de la copia del Acta de dicha Junta y de la copia del nombramiento que se los acompaña para, agregarlos al final de este instrumento.-**S E G U N D A : - A N T E C E D E N T E S : -a)** Por escritura pública celebrada en esta ciudad, el día SIETE DE DICIEMBRE de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor Jorge Maldonado Rennella, e inscrita por mandato judicial el día DIECINUEVE DE ENERO de mil novecientos setenta y uno en el Registro Mercantil que estaba a cargo del Registrador de la Propiedad, se constituyó la compañía " INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. " por los socios señor JORGE MARCET ALUJAS y señor ERNESTO PALADINES MOSQUERA, los mismos que son de nacionalidad ecuatoriana; **b)** Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad, el día quince de enero de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario abogado Ernesto Tama Costales, e inscrita el día TRES DE AGOSTO de ese mismo año, en el Registro Mercantil de este cantón, la compañía denominada " INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. " aumentó su capital en NOVECIENTOS MIL SUCRES más que sumados al capital existente a esa época, lo estableció en UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil participaciones de mil sucres cada una que están íntegramente suscritas y pagadas.- Y consecuentemente

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

reformó los Estatutos Sociales en la parte pertinente a la cláusula Quinta que se refiere al capital de esta compañía , estas participaciones les pertenecen a los socios , así : al señor JORGE MARCET ALUJAS novecientas cincuenta participaciones de mil sucres cada una , y al señor ERNESTO PALADINES MOSQUERA , cincuenta participaciones de mil sucres cada una ; conforme consta de la antes mencionada escritura de aumento de capital y reforma de estatutos ; **c)** La Junta General Extraordinaria de esta compañía en su reunión del dos de octubre de mil novecientos noventa , considerando que existe el saldo favorable de CIENTO NOVENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO SUCRES SETENTA Y CINCO CENTAVOS , en la Cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos , resolvió aumentar el capital de esta compañía en CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES más , que son pagados con igual valor que se los toma de la referida cuenta y cuyas participaciones se las adjudica a cada Socio en proporción a sus actuales aportaciones sociales .- Con este aumento el capital se lo establece en CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES , dividido en ciento noventa mil participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una y además la indicada Junta general resolvió consecuentemente reformar los Estatutos Sociales conforme consta de la copia del acta de la mencionada Junta General que se la agrega al final de este instrumento y tal como se lo determina en las siguientes cláusulas .- **<u>TERCERA.- AUMENTO DE</u>**

A/c
189'000'000

cap.
190'000'000
190.000 Part
1.000 c/u

CAPITAL .- Con los antecedentes expuestos, el señor ERNESTO PALADINES MOSQUERA , en su calidad de Gerente de la compañía " INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. " , y con la debida autorización de la Junta General de esta compañía declara que el capital de la misma se lo aumenta en CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES más, dividido en ciento ochenta y nueve mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una que han sido adjudicadas y pagadas por todos los socios de esta compañía en proporción a sus actuales participaciones , así : al señor JORGE MARCET ALUJAS , se le adjudican CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CINCUENTA participaciones de mil sucres cada una que las ha pagado en su totalidad con el valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES tomados de la Cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos y al señor ERNESTO PALADINES MOSQUERA , se le adjudica nueve mil cuatrocientos cincuenta participaciones de mil sucres cada una que las ha pagado en su totalidad con el valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES tomados de la Cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos .- **C U A R T A .- REFORMA DE LOS ESTATUTOS** .- El señor ERNESTO PALADINES MOSQUERA , por los derechos que representa de la compañía " INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA." , con la debida autorización de la Junta General de esta compañía también declara que como consecuencia del aumento de capital determinado en la cláusula precedente y tal como lo resolvió la antes

Guayaquil, Septiembre 20 de 1988

Sr.
ERNESTO PALADINES MOSQUERA
Ciudad.

000 30 4

Estimado señor:

Cúmpleme comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Indistrias Unidas C. Ltda.", en su reunión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de GERENTE de esta compañía, por el período de cuatro años de acuerdo con la Cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales, y que comenzarán a contarse desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-

Esta compañía fue constituída por escritura pública celebrada ante el Notario de este cantón Dr. Jorge Maldonado Rennella el día 7 de Diciembre de 1970, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día 19 de Enero de 1971, escritura en la cual constan los Estatutos que en la Letra b) de la Cláusula Décima Primera establece que el Gerente tiene la facultad de representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, esto es, representarla legalmente, pudiendo actuar sólo o conjuntamente con el Presidente.-

Esta compañía aumentó su capital a S/100.000,oo, según la escritura pública celebrada el día 29 de Agosto de 1977 ante el Notario Ab. Ernesto Tama e inscrita el día 20 de Junio de 1979, en el Registro Mercantil.- Y, aumentó más su capital a S/ 1'000.000,oo según escritura pública celebrada el día 15 de Enero de 1987, ante el Notario Ab. Ernesto Tama, e inscrita el día 3 de Agosto de ese mismo año, en el Registro Mercantil de Guayaquil.-

Muy atentamente,

Jorge Marcet Alujas
PRESIDENTE

Declaro que acepto este nombramiento de GERENTE de esta compañía "Industrias Unidas C.Ltda.".-

Guayaquil, Septiembre 20 de 1988

Ernesto Paladines Mosquera

C E R T I F I C O: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE a foja 49.005, Número 13.587 del

gistro Mercantil y anotado bajo el Número 19.709 del Reparto rio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Diciembre veintidos de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CIPLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, CERTIFICA: que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE de INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., es igual a su original.- Guayaquil, Febrero uno de mil novecientos noventa.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.":-----

En la ciudad de Guayaquil, siendo las 15H30 del día 2 de Octubre de 1990, se reunen los Socios de la compañía "Industrias Unidas C. Ltda." en su local situado con frente a la calle Pedro Carbo Nº 1015, o sean: el Sr. Jorge Marcet Alujas, propietario de 950 participaciones de S/ 1.000,oo cada una, con derecho a 950 votos; y, el Sr. Ernesto Paladines Mosquera, propietario de 50 participaciones de S/ 1.000,oo cada una, con derecho a 50 votos; Socios que representan todo el capital pagado de S/ 1'000.000,oo de esta compañía, y declaran que por unanimidad aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal para tratar y resolver sobre los siguientes puntos: 1º) Aumento de Capital; y, 2º) Reforma de los Estatutos.- Esta Junta la celebran de conformidad con el inciso 2º del Art. 121 en concordancia con el Art. 280 de la Ley de Compañías.- Preside esta Junta el titular de la misma Sr. Jorge Marcet Alujas y actúa en la Secretaría el Gerente de esta compañía Sr. Ernesto Paladines Mosquera.- Como existe quorum legal por estar presentes todos los Socios de esta compañía, el Presidente de esta Junta la declara legalmente instalada y manifiesta que, de acuerdo con el objeto aprobado, se trate sobre el primer punto, y al respecto, el Gerente Sr. Ernesto Paladines Mosquera expone que es conveniente para los intereses de esta compañía aumentar el capital en S/ 189'000.000,oo más que tomarán de la Cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos, que según el Certificado de Contabilidad tiene el saldo favorable de S/ 190'035.548,75, y cuyas participaciones serán adjudicadas a los Socios de esta compañía en proporción a sus actuales aportes sociales, en la siguiente forma: al Socio Sr. Jorge Marcet Alujas 179.550 participaciones de S/ 1.000,oo cada una; y, al Socio Sr. Ernesto Paladines Mosquera 9.450 participaciones de S/ 1.000,oo cada una.- Este aumento de S/ 189'000.000,oo, se sumará al capital anterior de S/ 1'000.000,oo, para establecerlo en S/ 190'000.000,oo.- Puesta en consideración esta exposición, se la aprueba por unanimidad de 1.000 votos a favor.- A continuación, el Presidente ordena que se trate sobre el segundo punto del objeto aprobado, y al efecto agrega que como consecuencia del aumento de capital que se acaba de aprobar, se tiene que reformar los Estatutos de esta compañía en lo referente a la Cláusula Quinta de la escritura de constitución celebrada el día 7 de Diciembre de 1970 ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Rennella e inscrita el día 19 de Enero de 1971 en el Registro Mercantil de este cantón.- Puesta en consideración esta exposición es aprobada por unanimidad de 1.000 votos a favor.- Por lo tanto, esta Junta General aprueba reformar nuevamente la Cláusula Quinta que debe decir: "El capital de esta compañía es de S/ 190'000.000,oo dividido en 190.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de S/ 1.000,oo cada una, que están pagadas en su totalidad".- Por otra parte, se deja constancia de que, las participaciones con el capital aumentado, les corresponden a los Socios, así: al Sr. Jorge Marcet Alujas, 180.500 participaciones de S/ 1.000,oo cada una; y, al Sr. Ernesto Paladines Mosquera, 9.500 participaciones de S/ 1.000,oo cada una.- Consecuentemente se dispone que uno de los representantes legales de esta compañía otorgue la respectiva escritura pública y cumpla con todo el trámite legal al efecto,

950
50
1.000 Part

180.500
9500
190000
Part.
de 1.000 c/u

debiéndose además hacer los correspondientes asientos contables.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso de 35 minutos para que se redacte el Acta.- Transcurrido este tiempo, el Presidente de esta Junta la declara reinstalada con los mismos Socios concurrentes, y dispone que el Secretario lea la presente Acta que es aprobada por unanimidad de 1.000 votos a favor; y, finalmente, se declara terminada esta reunión.-

(f.) J.Marcet A., Presidente y Socio; y, (f.) E.Paladines M., Secretario-Socio.----------

CERTIFICO: que esta copia es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la compañía "Industrias Unidas C. -- Ltda.", y al que me remito en caso necesario.----------

Guayaquil, Noviembre 13 de 1990 .----------

Ernesto Paladines Mosquera
SECRETARIO-GERENTE

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

indicada Junta General Extraordinaria de la prenombrada compañía , se reforma nuevamente la cláusula Quinta de la escritura de constitución de esta compañía celebrada el día siete de diciembre de mil novecientos setenta ante el Notario doctor Jorge Maldonado Rennella e inscrita el día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno en el Registro Mercantil de este cantón , la cual debe decir : "**C L A U S U L A Q U I N T A** .- EL CAPITAL DE ESTA COMPAÑIA ES DE CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento noventa mil participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una que están pagadas en su totalidad " .- **Q U I N T A.- DECLARACION** .- El señor Ernesto Paladines Mosquera , asimismo por los derechos que representa de la compañía " Industrias Unidas C. Ltda. , declara que ,por el aumento de capital referido en la presente escritura las participaciones en que está dividido el actual capital de esta compañía que asciende a CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES , le pertenece a los socios de esta compañía en la siguiente forma : al señor Jorge Marcet Alujas ciento ochenta mil quinientas participaciones de mil sucres cada una , y al señor Ernesto Paladines Mosquera nueve mil quinientas participaciones de mil sucres cada una .-- **C O N C L U S I O N .-** Agregará usted , señor Notario , la copia del acta de Junta General y la copia del nombramiento de Gerente que se los acompaña , y cumpla las formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura .- (f i r m a d o) doctor Jorge Negrón Fischer .- abogado.- matrícula número doscientos setenta y

seis ".- HASTA AQUI LA M I N U T A QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .- ES COPIA .-Quedan agregados al registro formando parte integrante de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y para que se copien en todos y cada uno de los testimonios que de ella se dieren : el nombramiento que legitima la personería del representante de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. . ", señor Ernesto Paladines Mosquera , en calidad de Gerente ; copia del acta de Junta General de la misma compañía, .- Esta escritura está exonerada de todos los pagos de impuestos .- L E I D A esta escritura de principio a fin ,por mi el Notario en alta voz al compareciente , éste la aprueba en todas sus partes, se afirma , ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario. DE TODO LO CUAL DOY FE.- ENTRELINEAS: cincuenta: VALE. ENMENDADO: JORGE. Regiatrador: VALEN.-

ERNESTO PALADINES MOSQUERA
R.U.C 0990021066001
C.I. 0900827817 C.V. =232-152

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este T E R C E R **TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo, en Guayaquil, a los doce dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa.-**

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

ABOG. ERNESTO TAMA COSTALES - NOTARIO - Guayaquil

DOY FE. -Que con esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil , en Resolución número:91-2-2-1-0000727 , expedida el 14 de Marzo de 1.991 , se tomó nota de su aprobación , al margen de la escritura matriz a que se refiere la copia precedente. -

Guayaquil , Abril 24 de 1.991.-

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 91- 2- 2- 1- 0000727, dictada el 14 de Marzo de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda - inscrita esta Escritura, la misma que contiene lel AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "INDUSTRIAS UNIDAS C.LTDA.", de fojas 10.260 a 10.271, Número 1.163 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el Número 7.036 del Repertorio.-Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 338 del Registro Mercantil de 1.971; 13.784 y 13.795 del mismo Registro de 1.979; y, 16.105 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,Abril veintinueve de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil

TIFICO:Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se - mantendrá fijo en la Sala de este Despacho,por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 595, un Extracto de esta Escritura.-Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy,queda archivado el Certificado de la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la Compañía INDUSTRIAS UNIDAS C.LTDA. .-Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL